CAPÍTULO I - CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I – CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**, con el objetivo de mejorar y preservar el patrimonio vial del país.

El presupuesto referencial total es de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve Dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28`472.809,64) sin incluir el IVA, valor que se encuentra financiado conforme a las certificaciones presupuestarias contenidas en memorando Nro. MTOP-DF-2020-1302-ME, de 09 de diciembre de 2020, suscrito por el Doctor Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero; y, el plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

El plazo total establecido para la ejecución del contrato no será prorrogado ni suspendido por ningún motivo, salvo por situaciones climáticas muy extraordinarias o razones de fuerza mayor o caso fortuito, definidas en el Art. 30 del Código Civil, debidamente justificada y aceptada por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego, Resolución de Inicio, convocatoria, especificaciones técnicas, evaluaciones, Informe Técnico Nro. 001-2020, APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; Plan de Manejo Ambiental y demás documentos relevantes del procedimiento precontractual, se publicarán en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, en la página web de la CAF www.caf.com. Así mismo, se publicará la convocatoria en 2 (dos) medios escritos de circulación nacional.

2. Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico chimborazounomprcaf@mtop.gob.ec, la Comisión Técnica las absolverá obligatoriamente y de ser el caso realizará las aclaraciones necesarias dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. Se elaborará un acta de respuestas a las preguntas realizadas en las que no constará el nombre del proponente y se publicará en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3. La oferta técnica y económica se presentarán de forma física en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del MTOP, ubicada en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento.

   El acto de apertura de ofertas será público en día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento y se efectuará en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del MTOP, ubicada en la calle Juan León Mera N26-220 y Av. Francisco de Orellana, piso 15, en dicho acto se leerá en voz alta el nombre del oferente, si es consorcio los consorciados que lo integran, el objeto, el valor de la oferta económica propuesta en números y en letras, plazo de ejecución propuesto y el número de tomos y hojas.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando las condiciones establecidas en el presente pliego en atención al Convenio de Préstamo CFA 10730, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre el Corporación Andina de Fomento "CAF" y el Gobierno del Ecuador.

6. La forma de pago del valor del contrato se lo realizará de conformidad a lo establecido en el cuadro A.3 Precios del contrato del ANEXO I CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; y en el numeral 14. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO; de las Especificaciones Técnicas para la contratación adjuntos el presente pliego.

   Se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, previo a la entrega de las garantías correspondientes; y, dentro de los quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato.

   El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado en el plazo establecido para la ejecución de las Obras Obligatorias, conforme a la forma de pago determinada en el cuadro A.3 Precios del contrato del ANEXO I CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

7. La fecha estimada de adjudicación se encuentra establecida en el cronograma del proceso constante en el presente pliego.

8. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que, establece: "*Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*".

9. En tal sentido, el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, para el **"MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO"**; se regirá por el Convenio de Préstamo CFA 10730, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre el Corporación Andina de Fomento "CAF" y el Gobierno del Ecuador.

10. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, sin que dicho acto de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los proponentes.

Quito, 17 de diciembre de 2020

Firmado electrónicamente por:
RICARDO OCTAVIO PAULA LOPEZ

Ing. Ricardo Paula López

VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS